

RESOLUCIÓN No 375

(19 OCT 2015)

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 3º de la Resolución 421 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Nación suscribió el Contrato de Préstamo 2755 OC-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID para ejecutar el programa “Fortalecimiento a la Defensa Jurídica del Estado”, a través de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Que el proyecto fue inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, con un plazo de ejecución de cuatro años, de los cuales ya lleva ejecutado el primero.

Que la Ley 1737 del 2 de diciembre de 2014 decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, apropiando en el Presupuesto de Inversión para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Programa 520 – Administración, Atención, Control y Organización Institucional para la Administración del Estado, Subprograma 800 – Intersubsectorial Justicia, una partida por valor de \$6.107.000.000, destinados a la ejecución del proyecto de inversión con recursos de destinación específica.

Que mediante Decreto 2710 del 26 de Diciembre de 2014, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignando a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el proyecto 520-800-4 “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”, una partida presupuestal por valor de \$6.107.000.000 con recursos de destinación específica 14 CSF, para la ejecución del segundo año del proyecto, con recursos del Contrato de Préstamo BID 2755 OC-CO.

Que mediante Resolución 002 del 2 de Enero de 2015, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión, programa “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado” de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015.

Que para efectos de la ejecución 2015, se hace necesario reclasificar los saldos de las actividades del componente 1, producto 1, con el fin de atender los costos inherentes a la adquisición de herramientas de apoyo tecnológico que se necesitaran como resultado del ajuste institucional que se está dando en la Agencia.

Que la Oficina Asesora de Planeación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, emitió concepto favorable para realizar la modificación, teniendo en cuenta que no afecta ningún componente frente a lo aprobado en el proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado”.

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal de 2015”

Que la actividad a la cual se está realizando el crédito es nueva para el proyecto y que cuenta con desagregación en el SIIF Nación para efectos del seguimiento a la ejecución presupuestal que efectúa el BID.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Efectuar la modificación presupuestal en Inversión a nivel desagregado de la Subunidad 12-10-00-001 “Contrato de Préstamo BID 2755 OC/CO ANDJE”, para la vigencia 2015; así:

Prog	Sprg	Proy	Sproy	Comp	Prod	Activ	Descripción	CONTRACREDITO	CREDITO
520	800	4	0	1	1	2	Analizar el marco organizacional para el diseño de estrategias para la preservación y conservación de activos de información documental física y electrónica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	262.737.000	
520	800	4	0	1	1	3	Adquisición de herramientas de apoyo necesarias para el ajuste del modelo institucional de la Agencia.		262.737.000
TOTAL CREDITOS Y CONTRACREDITOS								262.737.000	262.737.000

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los,

19 OCT 2015

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL ABELLO ALBINO

Secretaria General

Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán
Revisó y Aprobó: Guillermo Martínez Daza
Diana Carolina Enciso Upegui
Fernando Pereira Toro